

Zaruma, 23 de enero del 2024.
Oficio N° 027-2024-SC-GADMZ

Sr.

Efraín Tituana Ramón
Miembro de la Asamblea Ciudadana

Sr. Dr.

Osmani Armijos Román
Miembro de la Asamblea Ciudadana

Sr.

Gustavo Freire Fernández
Miembro de la Asamblea Ciudadana

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, augurándole éxitos en sus labores diarias.

Pongo a su conocimiento, que el GAD Municipal de Zaruma, debe implementar el proceso de rendición de cuentas 2023, de acuerdo a las normas legales del Reglamento de Rendición de Cuentas y la Guía Metodológica de Rendición de Cuentas, y en cumplimiento de la Primera Fase, solicito a ustedes de la manera más comedida, como representantes de la ciudadanía designados por el Consejo de Planificación Cantonal, cumplir con la fase uno de planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana, siendo de la siguiente manera:

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana local:

- a) La Asamblea Ciudadana realizará una consulta a la ciudadanía, a la Secretaría del Consejo de Protección de Derechos y al Registro de la Propiedad del GAD Municipal de Zaruma, para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuenta, dicho listado de temas deberá ser presentado en la Secretaría del Concejo del GAD Municipal de Zaruma hasta el día jueves 15 de febrero del 2024.
- b) De forma previa al inicio del proceso, la institución/autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana local el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Trabajo presentado en el CNE y el Presupuesto Institucional.

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia
Email: jaceli@gadzaruma.gob.ec

- c) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD Municipal deberá prestar el respectivo apoyo logístico (Secretaría de Concejo).
- d) Una vez que la Asamblea Ciudadana local hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quieran que la institución/autoridad rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico para la organización del proceso (esto lo realiza el Municipio).

Por todo lo expuesto, sírvase atender lo solicitado en cumplimiento del Reglamento de Rendición de Cuentas y la Guía Metodológica de Rendición de Cuentas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

Abg. James Celi Sánchez
SECRETARIO DEL CONCEJO GADM ZARUMA

Dirección: Nueve de Octubre y Plaza de la Independencia
Email: jaceli@gadzaruma.gob.ec